



## LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, NO ADMITIDAS (EN RESERVA) Y EXCLUIDAS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

**PEAC: IMA 2020-07. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES**  
**CONVOCATORIA: Resolución de 21 de febrero de 2020 (BOA 28/02/2020)**  
**CENTRO GESTOR: CPIFP Los Enlaces**

**NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática.** La confirmación de inscripción podrá hacerse a partir del día **30 de JUNIO de 2020**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deberán enviarse al correo electrónico [eac@cpilosenlaces.com](mailto:eac@cpilosenlaces.com), hasta el día **3 DE JULIO DE 2020**. Los originales se entregarán al asesor cuando se inicie la fase de asesoramiento.

**POR MOTIVOS SANITARIOS DEBIDOS A LA EPIDEMIA DE COVID 19, SE SUSPENDEN LAS REUNIONES GRUPALES PRESENCIALES, POR LO QUE EL ASESOR ASIGNADO CONTACTARÁ CON SUS CANDIDATOS Y LES DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.**

### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)

Nº	NIF	IMA 2020_07	
		UC1877_2	UC1878_2
1	00407407P	X	X
2	02242236N	X	X
3	02708975N		X
4	03887064H		X
5	08862675Q		X
6	08870970P		X
7	09201784J	X	X
8	14948149N		X
9	16059110G	X	X
10	16060880A	X	X
11	16560776V		X
12	17440902W	X	X
13	17733005M	X	X
14	18169187S	X	X
15	18169840R		X
16	18170504K		X
17	18479111Z	X	X
18	23253282Y		X

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS**  
(por orden de NIF)

Nº	NIF	IMA 2020_07	
		UC1877_2	UC1878_2
19	25482562B	X	X
20	29122824V		X
21	30550199N		X
22	31676061R		X
23	33482890L		X
24	36176285E		X
25	36520092W		X
26	41095987R		X
27	41745323R		X
28	42161904Y		X
29	43040432A	X	X
30	43174859H		X
31	43457044Q		X
32	43471489V		X
33	43588719Q	X	
34	43706671R		X
35	44079028B		X
36	44665559L		X
37	44918776Y		X
38	45546808T	X	X
39	45655555A		X
40	47047466T		X
41	47903605X	X	X
42	48481718H		X
43	52412950K	X	X
44	52770493Y		X
45	52771781Y		X
46	54718385M	X	X
47	71033784D		X
48	72517912Q		X
49	72794949H		X
50	72984751R	X	X
51	73005074S	X	X
52	73026464S	X	X
53	73103993B	X	X
54	73502518S		X
55	76827384R		X
56	77376568Z		X
57	77565141X		X
58	80059420P		X

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)

Nº	NIF	IMA 2020_07	
		UC1877_2	UC1878_2
59	X5026908M	X	X
60	X5181906Y		X
61	X9235172M		X
62	Y0485589G		X
63	Y6756058Y		X
64	Y7027931L		X

### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	NIF	IMA 2020_07		CÓDIGO EXCLUSIÓN
		UC1877_2	UC1878_2	
1	03909173R		X	2
2	17757759B	X	X	3.3/5
3	25183537D	X	X	5
4	25452041B	X	X	2
5	29089916E	X	X	2
6	48542316B	X	X	2
7	50993382J	X	X	5
8	72693062K		X	2
9	74656857F	X	X	5
10	76253582A	X	X	5

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
  - 3.1 Solicitud de inscripción
  - 3.2 Curriculum Vitae
  - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
  - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
  - 3.5 Justificación de la formación.
4. Presenta la solicitud fuera de plazo.
5. No está vinculado a las empresas y organizaciones adheridas al convenio.

A fecha de la firma electrónica

El Presidente de la comisión de selección

Fdo: D. Fernando Lorente Roy

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.